

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr143</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 1 de 2</b>

32.1

Ciudad, 2024-09-20

### AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA

<b>No. PROCESO</b>	<b>F-CD-218</b>
<b>OBJETO</b>	Contratar el servicio de auditoría de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca.

La universidad de Cundinamarca en cumplimiento de las normas que rigen el ordenamiento contractual tanto el especial como el general se permite en indicar lo siguiente frente al proceso de contratación en mención:

El día 19 de septiembre de 2024, se allega por cuenta del área técnica una solicitud de retrotraer el proceso de selección de referencia, lo anterior con el ánimo de que se realice unas correcciones en la evaluación realizada a los oferentes. Esto con fundamento en lo señalado por el área técnica tal como se describe a continuación:

*“Una vez analizadas las observaciones allegadas dentro del proceso F-CD-218 que tiene por objeto "Contratar el servicio de auditoría de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca", por el oferente AIAP CONSULTORES SAS, se evidencia que se requiere retrotraer el proceso con el ánimo de que se emita un concepto técnico y económico definitivo para reevaluar al oferente ENLACE CONSULTORES EN GESTIÓN EMPRESARIAL LTDA.”*

Es por lo anterior y en congruencia con las diferentes fuentes de derechos en el área contractual como son; el principio al debido proceso, el principio a la contradicción, el principio a la transparencia, el principio de confianza legítima, el manual interno de la contratación de la Universidad de Cundinamarca y demás normas que conforman dicha pertinencia y utilidad que, se decide realizar una ampliación de cronograma que permita retrotraer el proceso hasta el momento de emisión de concepto técnico y económico definitivo.

Así mismo, brindar un término adecuado igual al brindado inicialmente con el ánimo de que se proceda a realizar los actos sustanciales y formales del proceso de selección entendiendo los elementos facticos antes mencionados.

Es por ello que la Universidad de Cundinamarca se abstiene de emitir resultado de subsanabilidad y por el contrario, procede a realizar ampliación de cronograma con el ánimo de se surta el trámite procesal de evaluar y conceder a los oferentes el derecho a la replica, entre otras cuestiones tendientes a dar garantías sustanciales y procesales, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO
Publicación concepto técnico económico definitivo Final	20 de septiembre de 2024	A través de la página web de la universidad.
Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidades	Únicamente el 23 de septiembre de 2024 en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 m.  únicamente podrá subsanar el oferente enlace, los documentos que se le indica en el concepto técnico y económico definitivo final,	A través del correo electrónico <a href="mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co">comprasudec@ucundinamarca.edu.co</a> Asunto: <b>OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES F CD-218.</b> <b>(Ver notas 1, 2, 3 y 5)</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr143</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 2 de 2</b>

	<p><b>ósea los documentos por los cuales se envía nuevamente a la emisión del nuevo concepto.</b></p> <p><b>Ninguno de los oferentes podrá realizar nuevas observaciones o subsanaciones que sean diferentes a los motivos por los cuales se emite el presente concepto.</b></p>	
--	--	--

**Nota 1.** El presente documento hace parte integral del proceso de solicitud de cotización.

**Nota 2.** Sólo se considerarán las cotizaciones, subsanabilidades, documentos y/u observaciones allegadas desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal; o Registro Mercantil del cotizante expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente. Así mismo sólo se admitirán las solicitudes de acceso a la información y se concederá acceso a la información únicamente a los cotizantes que cumplan con el requisito anterior.

**Nota 3.** Por favor abstenerse de enviar documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma, so pena de no ser consideradas dentro del proceso de solicitud de cotización.

**Nota 4.** No se considerarán las solicitudes allegadas por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas.

**Nota 5.** La Universidad de Cundinamarca no asume ninguna responsabilidad por la presentación de documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma.

**Nota 6.** No se suministra acceso a la información debido a que este proceso ya los participantes cuentan con los documentos en su totalidad acorde a los accesos de información concedidos anterior mente y no existen elementos de evaluación nuevos.

Jefe Oficina de Compras 

Proyectó: Abg. Ángel Contreras 

Oficina de Compras

32.1-46